

**MATERIA: FIJA NUEVO PLAZO PARA
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN
JURADA FORMULARIO N° 1851.**

SANTIAGO, 18 de marzo de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 19.- /

VISTOS: Las facultades contempladas en los artículos 1° y 7° del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; en el N° 1, letra A), del artículo 6°, 34, 35, 60 y 85 inciso 2°, todos del Código Tributario, Resolución Exenta SII N° 101, de 2015; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SII N° 101 de fecha 17 de diciembre de 2015, fija el plazo de presentación de la declaración jurada Formulario N° 1851, entre otras.

2. Que, la instrucción descrita precedentemente dispone que el plazo para presentar la declaración jurada individualizada, es el 21 de marzo de 2016, respecto de las operaciones llevadas a cabo el año comercial inmediatamente anterior.

3. Que, este Servicio en uso de las facultades y a fin de otorgar el máximo de facilidades a los contribuyentes que están obligados a presentar la Declaración Jurada Formulario N° 1851, ha estimado conveniente ampliar el plazo fijado para su cumplimiento.

SE RESUELVE:

1° Amplíase, hasta el día 30 de junio de 2016, el plazo de presentación del Formulario N° 1851 denominado "Declaración Jurada Anual sobre Inversiones, Seguros, Derechos, Activos, y Otras Operaciones en el Exterior, y Rentas Relacionadas con éstos".

2°. La presente Resolución regirá para el año tributario 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

VVM/CSM/PSM/ess

Distribución:

- Al Diario Oficial
- Al Boletín
- Al Internet